

Secretaria 24-05-2021

Al Despacho del señor Juez, Proceso ALIMENTOS DE MENORES, promovido por LIZETH CERVANTES OROZCO Contra FREDY AGAMEZ GUERRERO Informándole que la parte demandante solicito requerir al pagador. Para Proveer.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, veinticuatro (24) de mayo del 2021

Proceso:	ALIMENTOS DE MENORES
Demandante:	LIZETH CERVANTES OROZCO
Demandado:	FREDY AGAMEZ GUERRERO
Radicado:	47-288-40-89-002-2013-00230-00

Por ser procedente lo solicitado se,

RESUELVE:

Requírase al Pagador y/o Gerente de VALORCON S.A., a fin que explique las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante Oficio No. 1523 del 11 de junio de 2014, referente a que se ordenó el embargo del 12.5% del salario mensual que devenga la parte demandada FREDY AGAMEZ GUERRERO, identificado con C.C. No. 19.618.897, dentro del proceso de la referencia y proceda a consignarlos a órdenes de este Juzgado (cuenta de depósitos judiciales No. 470 532 042 001 Banco Agrario de Colombia).

De igual manera se le advierte al señor Pagador, que, de no dar cumplimiento a dicha orden judicial, se hará acreedor a las sanciones de ley y a responder por los dineros dejados de descontar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 018**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **25 de mayo de 2021**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria